

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO DE BICICLETAS MONTAÑERAS  
CAMPAÑA DE CRÉDITO PRENDARIO  
“TE DAMOS EL VALOR QUE TUS JOYAS MERECEEN”**

**1. Alcance de la promoción**

Participan los clientes a nivel nacional que han desembolsado un crédito prendario a través del canal Caja Piura Internet o canal ventanilla (presencial) durante el periodo vigente de la campaña “TE DAMOS EL VALOR QUE TUS JOYAS MERECEEN”.

**2. Vigencia de la promoción**

Del 01 de junio al 31 de diciembre del 2021.

**3. Fecha y hora del sorteo:**

El sorteo se realizará el día viernes 07 de enero del año 2022 a las 05:00 pm a través de la plataforma virtual google meet en una sesión privada.

Cualquier variación en la fecha y hora del sorteo será informada a través de nuestra página web [www.cajapiura.pe](http://www.cajapiura.pe).

**4. De los premios**

- a. Los premios a sortear comprenden 20 bicicletas montañeras.
- b. El premio es personal e intransferible. Bajo ningún supuesto el ganador del premio podrá designar a otra persona como beneficiaria (o) del mismo.
- c. Los participantes solo podrán ganar un solo premio durante el sorteo.
- d. Los premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo.

**5. Condiciones de los participantes:**

- Monto mínimo del crédito prendario S/ 100 (cien soles)
- El crédito debe estar vigente al momento del sorteo
- Pago puntual con cero (0) días de atraso
- Clasificación 100% normal.

**6. De la generación de opciones**

- a. El cliente participará del sorteo a través de “opciones”, las mismas que se generarán automáticamente al momento del desembolso.
- b. Se generará una (01) opción por cada crédito prendario desembolsado durante el periodo de la campaña.

**7. Del momento del sorteo**

- a. El sorteo se realizará de forma virtual con participación de la Jefatura de Productos, Jefatura de Crédito Prendario, Representante del Área de Marketing de Caja Piura y la participación de Notario Público quien certificará los ganadores.

- b. El sorteo será electrónico, es decir se llevarán a cabo con proceso aleatorio donde se seleccionarán a los ganadores entre todos los clientes que generaron opciones hasta el 31 de diciembre del 2021.

## **8. Comunicación de ganadores y entrega de premios**

- a. La relación de los números de créditos ganadores se publicará al día siguiente hábil en la página web de Caja Piura [www.cajapiura.pe](http://www.cajapiura.pe) y en nuestra página de Facebook.
- b. Caja Piura informará a los ganadores del sorteo en el plazo máximo de 7 días hábiles de realizado el sorteo por vía telefónica.
- c. El premio será entregado en las oficinas de Caja Piura y en horario laboral.
- d. El plazo para que el ganador reclame el premio es de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de realizado el sorteo. Transcurrido este plazo, el ganador perderá el derecho a recoger el premio, siendo decisión de Caja Piura el destino de este.
- e. El ganador del premio deberá acreditar su identidad con el DOI vigente (DNI/ Carnet de extranjería entre otros).
- f. En caso no pueda acercarse personalmente, podrá hacerlo a través de un representante, quien deberá presentar carta poder con firma legalizada notarialmente.
- g. Caja Piura se faculta a usar la imagen de los ganadores para fines publicitarios siempre y cuando, cuente con el consentimiento del cliente ganador en el uso de sus datos personales

## **9. Exclusiones**

- a. No participan de los sorteos los miembros de la Junta General de Accionistas, Directores, Funcionarios y Colaboradores de Caja Piura.
- b. Los cónyuges, padres, padres políticos, hermanos, hijos e hijos políticos de los miembros de la Junta General de Accionistas, Directores, Funcionarios y Colaboradores de Caja Piura.
- c. Se excluye a los clientes que, al momento del sorteo, se encuentren en situación de morosidad, registren deuda en cobranza judicial, cuenten con un crédito castigado o adjudicado con saldo deudor y transferido.
- d. Cualquier otra conducta impropia o dolosa que Caja Piura advierta en el proceso del concurso y que pueda perjudicar a los demás concursantes.

## **10. Declaración de responsabilidad**

La responsabilidad de la administración del concurso será exclusiva de Caja Piura. De otro lado, se entenderá que todos los clientes que participen en esta campaña han conocido y aceptado estas bases a su entera satisfacción, las mismas que serán publicadas en el sitio web [www.cajapiura.pe](http://www.cajapiura.pe) quedando Caja Piura liberada de cualquier clase de reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la campaña no pudiendo aducir los clientes desconocimiento de las mismas.